

Hoja informativa sobre las obligaciones fiscales en materia de IVA para los empresarios no residentes en la Unión Europea

La siguiente información proporciona una visión general sobre la legislación alemana en materia de IVA. Sin embargo, debido a su complejidad jurídica, las presentes indicaciones no pueden considerarse concluyentes.

En caso de duda se recomienda contactar a un asesor fiscal (a tal efecto, véase el directorio oficial de asesores fiscales, así como el servicio nacional de búsqueda de asesores fiscales en el sitio web de la Cámara Federal de Asesores Fiscales, www.bstbk.de).

¿Qué es el IVA?

El IVA (impuesto sobre el valor añadido, en alemán *Umsatzsteuer* o *Mehrwertsteuer*) es un impuesto sobre la venta de bienes, entre otras cosas. El IVA forma parte del precio de venta y lo paga el comprador, siendo el vendedor quien debe ingresarlo en la delegación de Hacienda (*Finanzamt*). Las bases legales están recogidas en la Ley alemana sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (*Umsatzsteuergesetz*, UStG)¹.

¿A cuánto asciende el IVA?

En principio, el tipo de IVA en Alemania es del 19%.

Ejemplo: Un comerciante vende en Alemania un reproductor de MP3 por 40,00 euros. El precio contiene un IVA de 6,38 euros (19% de 33,62 euros; 33,62 euros + 6,38 euros = 40,00 euros).

¿Qué operaciones están sujetas al IVA alemán?

Están sujetas al IVA, en particular, las siguientes operaciones:

1. La venta de mercancías procedentes de un almacén en Alemania a un comprador o cliente en Alemania.
2. La venta de mercancías procedentes de un almacén de otro Estado miembro de la Unión Europea a un comprador o cliente en Alemania (obsérvese el límite de suministro según el Art. 3c de la Ley alemana UStG).
3. La venta de mercancías procedentes de un tercer país (países fuera de la Unión Europea) a un comprador o cliente en Alemania cuando el vendedor o su agente realiza el despacho de aduanas y el pago de impuestos.

Los vendedores no residentes en la Unión Europea que realicen ventas sujetas al IVA en Alemania tienen la obligación de darse de alta en Alemania a efectos fiscales.

¿Dónde y cómo darse de alta?

Las delegaciones de Hacienda son las responsables de fijar y recaudar el IVA. Para los vendedores no residentes en Alemania existen determinadas delegaciones de Hacienda con responsabilidad central como, por ejemplo:

¹ https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/ (Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor)

Estado de residencia del vendedor	Delegación de Hacienda competente (e-mail)
China, Japón, India	Berlin International (poststelle@fa15.berlin.de)
Estados Unidos de América	Bonn-Innenstadt (Service@FA-5205.fin-nrw.de)
Bielorrusia, Federación de Rusia	Magdeburgo (poststelle@fa-md.ofd.mf.sachsen-anhalt.de)
Suiza	Constanza (poststelle-09@finanzamt.bwl.de)
Turquía	Dortmund-Unna (Service@FA-5316.fin-nrw.de)

La competencia de las delegaciones de Hacienda está regulada en el Art. 1 del Decreto alemán sobre la competencia local para el IVA de empresarios residentes en el extranjero (*Umsatzsteuerzuständigkeitsverordnung, UStZustV*)². Los vendedores de los estados que no figuran en este Decreto serán competencia, igualmente, de la delegación de Hacienda central mencionada anteriormente: Berlín International.

Tras haberse puesto en contacto de manera informal, por ejemplo, a través de correo electrónico, con la delegación de Hacienda competente, ésta enviará al solicitante o vendedor un cuestionario para averiguar la información necesaria para el alta fiscal.

Después de haberse producido el alta se procede a notificar por escrito al solicitante o vendedor el número de identificación fiscal que se le ha asignado.

¿Qué otras obligaciones fiscales existen?

El vendedor deberá declarar mensual o trimestralmente a la delegación de Hacienda sus ingresos (declaración de IVA), calcular el impuesto y pagarlo. Además, deberá presentar una declaración anual del IVA (Art. 18 de la Ley alemana UStG). Las declaraciones del IVA mensuales o trimestrales, así como las anuales, deberán presentarse a la delegación de Hacienda electrónicamente enviando el conjunto de datos establecido oficialmente.

Los documentos pertinentes a efectos fiscales se han de guardar y, a petición, remitir a la delegación de Hacienda.

Nota:

Para información sobre el IVA relativo al despacho de aduanas y a la importación, visite el enlace siguiente: http://www.zoll.de/SharedDocs/Downloads/DE/Publikation/Broschuere/Reise-Post/faltblatt_zoll_post_internethandel.pdf?__blob=publicationFile&v=15

¡El incumplimiento o la violación de las obligaciones mencionadas son objeto de sanciones administrativas o penales en Alemania!

² <https://www.gesetze-im-internet.de/ustzustv/BJNR381400001.html> (Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor)